

**REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “GANE ENTRADAS AL CINE”**  
**CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “**GANE ENTRADAS AL CINE**”, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como "LOS ORGANIZADORES", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "EL CLIENTE". Dicha promoción se llevará a cabo durante el mes de noviembre y diciembre 2015.

EL CLIENTE acepta las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento y en el volante publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de noviembre del año dos mil quince fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día 31 de diciembre del año dos mil quince. El sorteo de la promoción “**GANE ENTRADAS AL CINE**” se realizará en las instalaciones del Hotel Holiday Inn Express Aeropuerto ante Notario Público.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que EL CLIENTE, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) EL CLIENTE recibirá dos entradas a Cinemark de City Mall, cada vez que genere 5 noches en alguno de los hoteles de Plaza Aeropuerto (noches efectivas). Se realizará un corte el 30 de noviembre y otro el 31 de diciembre, 2015.

b) LOS ORGANIZADORES, se reservan el derecho de escoger las características del premio.

- c) EL CLIENTE podrá participar por uno de los premios cuando haya generado 5 noches (efectivas), en el Hotel Holiday Inn Express Aeropuerto o Hampton Inn & Suites by Hilton durante el período de la promoción.
- d) Los encargados de reservaciones corporativas participan solo si cumplen con los requisitos solicitados anteriormente.
- e) La promoción aplicará para tarifas con códigos de corporativo únicamente. No aplica en reservas canceladas, tarifas over, tarifas 0, no shows, day rentals, tarifas especiales negociadas, walk in, CPL ni para agencias nacionales o internacionales.
- f) Está promoción aplica únicamente para los encargados de reservaciones del segmento de corporativo que se ajusten a estas disposiciones.
- g) Los encargados de reservaciones del segmento de corporativo deben sujetarse a las restricciones de la publicación.
- h) Esta promoción es válida a partir del primero de noviembre del año dos mil quince, hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. La rifa de la promoción se realizará el once de enero del dos mil quince. Si por un caso fortuito se debe modificar la fecha, estaríamos informando oportunamente.
- i) Participan todas las noches de las reservaciones que se generen dentro del periodo de la promoción y que sean efectivas durante los meses de la promoción.
- j) Conocer y leer detenidamente el contenido de este reglamento en el punto de venta de las habitaciones, ya sea en la oficina del CLIENTE o en las oficinas de LOS ORGANIZADORES.
- k) EL CLIENTE conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.
- l) EL CLIENTE conoce que las fotografías que aparecen en las publicaciones tienen solamente fines ilustrativos y que lo que aplica es la descripción real de los premios.
- m) Esta promoción no aplica con otras promociones.
- n) El precio de las habitaciones varía de acuerdo a las ocupaciones de los hoteles.
- ñ) El premio no tiene valor monetario y no pueden intercambiarse por otros productos. Los premios no podrán ser transferibles.

- o) El ganador, debe presentar su respectiva identificación vigente para el retiro de los premios.
- p) No aplican las reservas que se realizaron antes del inicio de la promoción, ni después.
- q) Los encargados de reservaciones del segmento de corporativo deben de ajustarse a las políticas de la empresa con respecto a las regalías.

Para más información, comunicarse a la oficina de ventas:

Megan Gómez Vega

Asistente de Ventas/ Sales Assistant

Tel.: (506) 2436-0035

[mgomez@gmhospitality.net](mailto:mgomez@gmhospitality.net)